

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

| | |
|--|---------|
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: | 41,45 € |
| Anual particulares | 56,70 € |
| Semestral particulares | 31,10 € |
| Trimestral particulares | 18,10 € |

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,80 €
Número ejemplar atrasado: 1,30 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Viernes, 30 de Septiembre

Núm. 112

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

| | |
|---|---|
| Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores..... | 2 |
| Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores | 3 |
| Cédula de notificación propuesta de resolución expediente sancionador | 7 |
| Modificación puntual nº 17 el PERI-PCH, C/ Claustrilla, 2; Plaza Ramón y Cajal, 5 | 8 |

COVALEDA

| | |
|---|---|
| Solicitud licencia ambiental para actividad de Casa Rural | 8 |
|---|---|

RETORTILLO DE SORIA

| | |
|---|---|
| Solicitud licencia ambiental construcción edificio de control y almacén de objetos materiales y reídos..... | 8 |
|---|---|

ÁGREDA

| | |
|-------------------------------|---|
| Delegación de funciones | 8 |
|-------------------------------|---|

NEPAS

| | |
|--|---|
| Modificación art. 6 de la Ordenanza fiscal tasa servicio de recogida domiciliaria de basuras | 8 |
|--|---|

QUIÑONERÍA

| | |
|---|---|
| Subasta cultivo agrícola de dos lotes de fincas rústicas..... | 8 |
|---|---|

CERBÓN

| | |
|--|----|
| Pliego contratación obra de dos viviendas unifamiliares..... | 10 |
|--|----|

NAVALENO

| | |
|---|----|
| Concesión de subvenciones a Asociaciones para realización de actividades culturales | 10 |
|---|----|

BLACOS

| | |
|---|----|
| Aprobación modificación crédito expediente 1/05 | 11 |
|---|----|

VILLANUEVA DE GORMAZ

| | |
|----------------------------------|----|
| Subasta obra nº 88 del FCL | 11 |
|----------------------------------|----|

ALMAZUL

| | |
|---|----|
| Pliego aprovechamiento cultivo agrícola en el Prado Grande de Mazaterón | 15 |
|---|----|

QUINTANA REDONDA

| | |
|--|----|
| Aprobación del proyecto técnico de la obra "Reforma Casa Consistorial en Los Llamosos" | 15 |
|--|----|

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

| | |
|---|----|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Línea aérea M.T. enlace entre línea Almajano con línea Ctra. de Zaragoza T.M. de Aracón (Soria)..... | 16 |
|---|----|

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994)

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art. Norma | Importe Total/Red. |
|-----------|----------------------------|---------------|---|------------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 1785/05 | AFONSO SAO DE, PEDRO | X2062189 | ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA | TEJERA | ZA 7673 E | 13/05/2005 10:41 | 94 *RGC | 60 € |
| 1771/05 | ALCALDE SANCHEZ, JOAQUIN | 16801754 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | DOCTRINA, LA | 8855 | 12/05/2005 16:30 | 154 *RGC | 60 € |
| 2019/05 | ALMAZAN CLASSICO, S.L | B42140368 | ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION | CONSTITUCION, | 2733 DFC | 03/06/2005 20:35 | 170 *RGC | 60 € |
| 1803/05 | ARTESANIA SEVILLANA DE LA | A41139841 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | SAN BENITO | SE 5786 DH | 14/05/2005 21:36 | 94 *RGC | 60 € |
| 2118/05 | BORISOV OGNANOV, LYUBIMIR | X5493050 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | SAN BENITO | L 2706 L | 14/06/2005 13:15 | 94 *RGC | 40 € |
| 1130/05 | BRITO DE LOS SANTOS, LUIS | X4747235 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 9612 D | 26/03/2005 21:08 | 94 *RGC | 60 € |
| 1793/05 | CACHO CINTORA, FELIX | 72880244 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | INSTITUTO | 5978 CJN | 13/05/2005 12:05 | 94 *RGC | 60 € |
| 2169/05 | CALONGE IRIGOYEN, JOSE | 16782070 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 2515 E | 20/06/2005 11:55 | 94 *RGC | 60 € |
| 1549/05 | CARUS GARCIA, JUAN RAMON | 16667005 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ANGEL DE LA | SO 6937 E | 29/04/2005 8:15 | 171 *RGC | 60 € |
| 2316/05 | CEÑA GONZALEZ, FELIX SIMON | 16786376 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | VENERABLE | SO 7175 C | 29/06/2005 19:22 | 94 *RGC | 90 € |
| 0974/05 | COMPAÑÍA DE TURISMO Y | A17014234 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | RONDA ELOY SANZ | GI 0679 BL | 16/03/2005 9:50 | 171 *RGC | 30 € |
| 1949/05 | CUESTA RODRIGUEZ, SONIA | 16805509 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | DOCTRINA, LA | M 5292 SB | 27/05/2005 10:10 | 94 *RGC | 90 € |

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art. Norma | Importe Total/Red. |
|-----------|-----------------------------|---------------|--|-------------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 1965/05 | DAVIU BOROBIO, EDUARDO | 72881266 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | MEDINACELI | C 3434 AT | 30/05/2005 16:50 | 94 *RGC | 30 € |
| 2053/05 | DERIOUSH, MOHAMED | X1299094 | ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA | ESPOLON | SO 3756 E | 08/06/2005 10:57 | 94 *RGC | 30 € |
| 1765/05 | DIAZ GABARRE, BENJAMIN | 17734653 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CONDES DE GOMARA | BU 1978 X | 12/05/2005 10:49 | 94 *RGC | 60 € |
| 1693/05 | DO MIXTURA S L | B49129406 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS | RAMON Y CAJAL, | 6141 DHF | 07/05/2005 11:51 | 159 *RGC | 30 € |
| 1166/05 | DOMINGUEZ GARCIA, PASCUAL | 29096511 | ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE | ALFONSO VIII | 0895 CYR | 28/03/2005 19:58 | 92 *RGC | 90 € |
| 1319/05 | EDICIONES ESTER JAEN S L | B61806808 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | MARIANO VICEN | 7389 DFS | 07/04/2005 13:10 | 94 *RGC | 60 € |
| 1227/05 | ENCABO ARROYO, MARIO | 72881561 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | DIEGO ACEBES | 3477 BZH | 01/04/2005 19:22 | 94 *RGC | 90 € |
| 2001/05 | ETTAMIMI, SALAH | X2352511 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | DOCTRINA, LA | Z 3870 AV | 02/06/2005 12:29 | 94 *RGC | 60 € |
| 1622/05 | GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA | 25439352 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CABALLEROS | 2929 DFT | 03/05/2005 16:45 | 94 *RGC | 60 € |
| 1899/05 | GONZALEZ BARTOLOME | B20799920 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CORTES DE SORIA | SO 1270 G | 25/05/2005 2:20 | 171 *RGC | 30 € |
| 1591/05 | GONZALEZ MONTERO, DAVID | 70932651 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS | RAMON Y CAJAL, | LO 6393 L | 01/05/2005 8:35 | 159 *RGC | 60 € |
| 1737/05 | HERMANOS VIÑARAS TOLEDO | A45382819 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | PINTOR MAXIMINO | 7665 CSR | 10/05/2005 13:00 | 171 *RGC | 60 € |
| 1570/05 | HIDROPYC S L | B50554977 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | ESPOLON | Z 5359 BH | 30/04/2005 15:34 | 154 *RGC | 60 € |
| 1309/05 | JIMENEZ MOTOS, RAMON | 11731971 | ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA | DOCTRINA, LA | M 7813 KN | 07/04/2005 12:15 | 94 *RGC | 60 € |
| 1453/05 | LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA | 16799426 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ECONOMICA, LA | SO 8492 E | 19/04/2005 18:50 | 94 *RGC | 30 € |
| 1738/05 | LINARES VILLAR, ALVARO | 00809225 | ESTACIONAR ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS | ESPOLON | 6664 | 10/05/2005 12:10 | 94 *RGC | 60 € |
| 1953/05 | LLORENTE CALVO, JESUS | 16781143 | CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION | SAGUNTO | 9905 CTX | 27/05/2005 13:22 | 18 *RGC | 60 € |
| 1683/05 | LOPEZ ESTEBARANZ, MIGUEL | 03465384 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | SALVADOR, PLAZA | 6190 CSG | 06/05/2005 13:11 | 94 *RGC | 30 € |
| 1937/05 | MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS | 16804398 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | VENERABLE | 3474 DFK | 26/05/2005 20:20 | 171 *RGC | 30 € |
| 2250/05 | MARTINEZ ALCALDE, MARIA DEL | 72892319 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | FRANCISCO DEL RIO | SO 7951 F | 26/06/2005 18:10 | 94 *RGC | 60 € |
| 1180/05 | MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO | 13135287 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | COLLADO, EL | 9857 CGM | 29/03/2005 10:10 | 94 *RGC | 60 € |
| 1513/05 | MARTINEZ VARGAS, | 16773135 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | MARIANO VICEN | Z 3541 AS | 25/04/2005 11:25 | 94 *RGC | 30 € |
| 0764/05 | MATARREDONDA PAREJA, | 25154255 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES | RONDA ELOY SANZ | 0384 DBN | 07/03/2005 13:24 | 159 *RGC | 30 € |
| 2263/05 | MIGUEL DE HERNANDO, JOSE | 16786857 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | NAVARRA, AVENIDA | M 6604 MC | 27/06/2005 12:20 | 94 *RGC | 60 € |
| 1635/05 | MOLINA ESTRIBIO, JUAN RUIZ | 52092143 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | M 4616 JL | 04/05/2005 12:36 | 94 *RGC | 60 € |
| 1026/05 | MUÑOZ SANCHEZ, PAULINO | 04133019 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | FERIAL | M 2115 VJ | 19/03/2005 17:00 | 94 *RGC | 90 € |
| 1993/05 | NARANJO AVILES, MANUEL | 72890298 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | NICOLAS RABAL | SO 5229 F | 01/06/2005 11:56 | 94 *RGC | 60 € |
| 1930/05 | NUÑEZ ACOSTA, MIGUEL | 44320576 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS | RAMON Y CAJAL, | 7595 BYT | 26/05/2005 9:20 | 159 *RGC | 60 € |
| 1811/05 | PAREJO CORZON, ANGEL | 27315376 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | LOS PAJARITOS | 2093 DCN | 15/05/2005 10:30 | 154 *RGC | 90 € |
| 1032/05 | PEREZ CICUJANO, DAVID | 51925983 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | FUENTE DE | V 8150 FT | 20/03/2005 1:25 | 94 *RGC | 30 € |
| 1199/05 | PROANO RODRIGUEZ, EDWIN | X5238342 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | SAGUNTO | M 8500 VU | 31/03/2005 10:40 | 94 *RGC | 60 € |
| 2104/05 | PUEYO PORTERO RAFAEL | B42176834 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | POZO ALBAR | 0252 BST | 12/06/2005 20:50 | 94 *RGC | 60 € |
| 2174/05 | RODRIGO FIDALGO, FRANCISCO | 72887961 | NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO | RONDA ELOY SANZ | V 5774 CY | 21/06/2005 8:20 | 144 *RGC | 60 € |
| 0981/05 | RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO | 31166860 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | DOCTRINA, LA | 2176 CZD | 17/03/2005 7:46 | 154 *RGC | 60 € |
| 2083/05 | SANZ BARRANCO, TANIA | 72886148 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | MARIANO GRANADOS | M 6406 KN | 10/06/2005 11:10 | 154 *RGC | 30 € |
| 0999/05 | SENDINO MUÑOZ, FELIX | 13039656 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | Z 3343 BC | 17/03/2005 14:33 | 94 *RGC | 60 € |
| 1913/05 | TODOROV KIRILOV, KIRIL | X2710352 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | MARIANO GRANADOS | 0070 DDS | 25/05/2005 13:20 | 154 *RGC | 60 € |
| 1371/05 | TOLON DORK S L | B84082189 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SOROVEGA | 8488 | 12/04/2005 12:42 | 171 *RGC | 60 € |

Total: 50 Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 19 de septiembre de 2005.-El Secretario General, Mariano Andrés Aranda Gracia.

3096

SORIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOM-

BRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado. Con el fin de evitarle trámites y simplificar el procedimiento, cuando el conductor y el titular de esta notificación sean la misma persona NO SERÁ NECESARIO identificar al conductor, considerándose como tal al titular.

*En denuncias anteriores al 10 de agosto de 2005, la infracción del artículo 72.3 de la *LSV se considerará de carácter grave, sancionable con multa de 301 euros. (Reforma *LSV, aprobada por Ley 17/2005, de 19 de julio).

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones QUINCE días).

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.).

NOTIFICACION DENUNCIAS

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art. Norma | Importe Total/Red. |
|-----------|----------------------------|---------------|---|--------------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 2495/05 | ABADIANO ABADIANO, | 15650450 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CASAS, LAS | 4421 CNJ | 13/07/2005 11:20 | 171 | *RGC 30 / 21 € |
| 2661/05 | AGRICOLA TIERNO SL | B42149252 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | ROTA DE | 2915 BHM | 27/07/2005 11:14 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2580/05 | AGUIRRE GONZALEZ, PEDRO | 14595715 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 5810 BKH | 21/07/2005 12:13 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2468/05 | AGUIRRE MIGUEL DE, LUIS | 16778583 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SANTA LUISA DE | 0001 DBJ | 12/07/2005 11:19 | 171 | *RGC 30 / 21 € |
| 2457/05 | ALMAJANO ORTEGA, JAVIER | 02906929 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | M 1361 SX | 11/07/2005 19:55 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2391/05 | ALONSO GOMEZ, DOMINGO | 70009013 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | FRAY MELCHOR | BU 5206 T | 04/07/2005 8:25 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2572/05 | ANDRES GARCIA, MARIA DEL | 16737382 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | DOCTRINA, LA | M 8581 | 21/07/2005 8:02 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2480/05 | APROV MADEREROS Y | A42147090 | ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION | DUQUES DE SORIA, | 4584 CYJ | 12/07/2005 22:25 | 91 | *RGC 93 / 65 € |
| 2337/05 | BADORREY SANZ, DAVID | 16796014 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | SAN BENITO | SO 9742 E | 29/06/2005 17:55 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2610/05 | BAKHTAOUI SIDI, MOHAMED | X2788107 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | SANTA BARBARA | 7235 CFS | 23/07/2005 5:06 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2692/05 | BATISTA, MARIA DA LUZ | X0888947 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | CASAS, LAS | O 8001 BF | 28/07/2005 11:30 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2506/05 | BAUX RUBIO, RAMON | 02162674 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | CLEMENTE SAENZ | M 4298 VZ | 14/07/2005 17:00 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2724/05 | BEATO LOPEZ, FELIX | 16790904 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | TEJERA | SO 9572 E | 29/07/2005 21:15 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2664/05 | BERNA BERNAL FRANCISCO | 16798886 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | VALLADOLID, Avd. | 4157 BRM | 27/07/2005 17:19 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2462/05 | BORISOV OGNANOV, LYUBIMIR | X5493050 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | MARIANO VICEN | L 2706 L | 25/06/2005 12:31 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2466/05 | BORISOV OGNANOV, LYUBIMIR | X5493050 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | NAVARRA, AVENIDA | L 2706 L | 12/07/2005 11:25 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2707/05 | BORISOV OGNANOV, LYUBIMIR | X5493050 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | NAVARRA, AVENIDA | SO 4200 E | 29/07/2005 11:20 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2464/05 | BORJABAD AYLLON, M. | 16809042 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 7082 F | 07/07/2005 21:21 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 1996/05 | CAESAR, SOPHIE | X0815744 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | CAMPO | 5197 CTN | 02/06/2005 12:14 | 146 | *RGC 90 / 63 € |
| 2657/05 | CALONGE BARRIO, JESUS | 16792313 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION | CALLEJON DEL | SO 4450 D | 27/07/2005 14:59 | 155 | *RGC 30 / 21 € |
| 2683/05 | CAMACHO JORDAN, ELSA | X4784374 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | GARCIA SOLIER | 8300 DDB | 28/07/2005 4:00 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2380/05 | CANKOV DRAGANOV, PETYO | X2287239 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | JOSE TUDELA | 8246 DCZ | 03/07/2005 19:50 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2623/05 | CARRO ROMERO, VICENTE | 16694948 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | "K" POLIGONO | T 8635 T | 24/07/2005 9:32 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 2784/05 | CASADO SAENZ, BLANCA MARIA | 00412176 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | RAMON AYLLON | SO 5965 D | 04/08/2005 7:47 | 154 | *RGC 30 / 21 € |
| 2827/05 | CASAS ACEBES, OSCAR LUIS | 16807252 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | FUENTE DE | 2781 CPV | 06/08/2005 11:33 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2519/05 | CASAS CM P CERO UNO, S.L. | B42150045 | CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION | MARIANO GRANADOS | SO 1849 G | 14/07/2005 19:35 | 18 | *RGC 40 / 28 € |
| 2382/05 | COLAS BEATO, MARIANO | 01915775 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | GARCIA SOLIER | M 0519 SB | 03/07/2005 18:45 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2697/05 | CRÉSPO COLAS, BERNARDO | 16796290 | NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA | ROSARIO, PLAZA DEL | 1976 BHG | 28/07/2005 19:10 | 167 | *RGC 30 / 21 € |
| 2579/05 | DASRAOUI, SALAH | X3264294 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | Z 8934 AL | 21/07/2005 12:19 | 94 | *RGC 60 / 42 € |

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art. Norma | Importe Total/Red. |
|-----------|------------------------------|---------------|---|---------------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 2609/05 | DENTAL MED ASISTEN MEDICA | B82327396 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SAGUNTO | Z 7742 BC | 23/07/2005 1:25 | 171 | *RGC 30 / 21 € |
| 2673/05 | DERIOUSH ESTETO, MOHAMED | 72895068 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | REAL | SO 3756 E | 28/07/2005 3:40 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2575/05 | DIAZ GABARRE, BENJAMIN | 17734653 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | SANZ OLIVEROS | BU 1978 X | 21/07/2005 12:22 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2735/05 | DIAZ PUEBLAS, FRCO. MANUEL | 72067890 | NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CASCO DE | NICOLAS RABAL | C 8226 BJL | 31/07/2005 3:30 | 118 | *RGC 30 / 21 € |
| 2536/05 | DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO | 16805577 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | PORTILLO, PLAZA DEL | SO 5262 F | 17/07/2005 12:51 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2598/05 | DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO | 16805577 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CALLEJON DEL | SO 5262 F | 22/07/2005 14:13 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2639/05 | DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO | 16805577 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SUPERANDO EL TIEMPO | CALLEJON DEL | SO 5262 F | 26/07/2005 13:07 | 39 | *LSV 60 / 42 € |
| 2805/05 | DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO | 16805577 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CALLEJON DEL | SO 5262 F | 05/08/2005 11:54 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2375/05 | DIEZ PASCUAL, CARMELO | 72864990 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | EZEQUIEL SOLANA | 2265 DGX | 02/07/2005 8:04 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2549/05 | DIEZ SINDIN, JOSE IGNACIO | 14839603 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | B 8256 SV | 18/07/2005 13:15 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2481/05 | DOMINGUEZ MARTINEZ, LUIS | 16785297 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | TEJERA | SO 9236 E | 13/07/2005 17:57 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2721/05 | DOS ANJOS ANGELES DE LOS, | 03111826 | CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION | FERIAL | 4984 BJJ | 29/07/2005 13:15 | 18 | *RGC 90 / 63 € |
| 2583/05 | DURAN VIZOSO, BENITO | 35537984 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | COSTANILLA | SO 7194 F | 21/07/2005 14:10 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2708/05 | ELECTRICA GORMAZ SA | A42016253 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | NAVARRA, AVENIDA | SO 5458 F | 29/07/2005 11:20 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2403/05 | ESCOLAR MOLINERO, MARIA | 39854272 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | JURADOS DE | BU 0572 Z | 06/07/2005 20:30 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2665/05 | ESTEBAN VILLALOBOS, | 15723138 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | TIRSO DE MOLINA | 0551 DKJ | 27/07/2005 19:09 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2469/05 | FIERARU, DUMITRU | X3178572 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS | RAMON Y CAJAL, | M 6517 LN | 12/07/2005 10:45 | 159 | *RGC 60 / 42 € |
| 2667/05 | FOLCH SANTAMARIA, DAVID | 16809782 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | RAMON Y CAJAL, | 7955 CMH | 27/07/2005 9:15 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2501/05 | FUENTEMILLA GALLEG0, MARIA | 16797014 | NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO | AGUIRRE | SO 5583 F | 14/07/2005 16:31 | 144 | *RGC 60 / 42 € |
| 2453/05 | GARCIA FERNANDEZ, MARIA | 16801512 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | SALVADOR, PLAZA | SO 0411 G | 11/07/2005 13:06 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2399/05 | GARCIA FERRER TARODO DE, | 31232568 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | SANTA MARIA | BI 3122 NS | 05/07/2005 23:06 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2874/05 | GARCIA GUTIERREZ, JOSE | 16790899 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | ROTA DE | Z 0564 BP | 10/08/2005 17:30 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 2214/05 | GARCIA IZQUIERDO, PEDRO | 01832442 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | M 8678 TZ | 23/06/2005 12:00 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2487/05 | GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD | 72886916 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | VERGEL, PLAZA DEL | 0987 BND | 13/07/2005 20:41 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2558/05 | GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD | 72886916 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | VERGEL, PLAZA DEL | 0987 BND | 19/07/2005 13:40 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2676/05 | GARCIA VERDE | B42153643 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | REAL | SO 1068 E | 28/07/2005 3:45 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2875/05 | GIL YAGUE, ISIDRO | 16767029 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | SANTA BARBARA | SO 0812 F | 10/08/2005 17:40 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2413/05 | GOMEZ GOMEZ, SARA | 16806411 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CONDES DE GOMARA | 7839 BNB | 07/07/2005 10:50 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2687/05 | GOMEZ MAESTRO, MARIA DEL | 16794543 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | REAL | SO 0213 G | 28/07/2005 3:40 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2437/05 | GONZALEZ FERNANDEZ, | 02825534 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | ESPOLON | 9122 CYS | 09/07/2005 0:06 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2554/05 | GONZALEZ SANCHEZ, ELENA | 03825745 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | GARCIA SOLIER | 3472 CZK | 19/07/2005 20:02 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2618/05 | GONZALO BALLESTEROS, | 16703302 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | FLORIDA, LA | M 6406 OB | 24/07/2005 14:28 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2603/05 | GONZALO GASCON, JOAQUIN | 16806141 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN EL TICKET | CONDES DE LERIDA | 7608 BTR | 22/07/2005 11:37 | 39 | *LSV 60 / 42 € |
| 2553/05 | HABIB GUTIERREZ, SALVADOR | 52448907 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | SAGUNTO | C 9678 | 19/07/2005 16:10 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2698/05 | HBF AUTO RENTING SA | A08397135 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | RAMON Y CAJAL, | 2465 DDM | 28/07/2005 19:25 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2594/05 | HERNANDEZ BLASCO, ABEL | 16784308 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO | LAGUNAS, LAS | GC 3176 AY | 22/07/2005 9:50 | 159 | *RGC 60 / 42 € |
| 2515/05 | HERNANDEZ CALONGE, MARIA | 72888026 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CASAS, LAS | SO 8569 E | 14/07/2005 16:55 | 171 | *RGC 30 / 21 € |
| 2328/05 | HERNANDEZ OMEÑACA, DANIEL | 16806566 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION | MONTE | 7945 DCK | 30/06/2005 14:35 | 155 | *RGC 90 / 63 € |
| 2696/05 | HERNANDEZ ORDEN, CAYO | 72864461 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | GARCIA SOLIER | Z 0245 AN | 28/07/2005 15:35 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 2363/05 | HIDALGO MARCO DE, NURIA | 16804907 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ESPOLON | 7131 BCG | 02/07/2005 20:56 | 171 | *RGC 90 / 63 € |
| 2660/05 | IBAISSO SL | B26276402 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | CLEMENTE SAENZ | 8163 DMR | 27/07/2005 11:20 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2509/05 | IGLESIA DE LA SANTOS, JAVIER | 70982865 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | RONDA ELOY SANZ | Z 4782 AH | 14/07/2005 13:50 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2458/05 | IGLESIAS VAREA, ANTONIO | 16781870 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | ROTA DE | SO 2548 F | 11/07/2005 17:24 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2573/05 | INVERNADEROS DE SORIA SL | B42160366 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN EL TICKET | ESPOLON | 4073 BRM | 21/07/2005 12:02 | 39 | *LSV 60 / 42 € |
| 2763/05 | INVERNADEROS DE SORIA SL | B42160366 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN EL TICKET | ESPOLON | 4073 BRM | 02/08/2005 9:30 | 39 | *LSV 30 / 21 € |
| 2397/05 | JEKER, MARKUS | X0853918 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | CAMPO | 6196 CPP | 05/07/2005 12:33 | 146 | *RGC 30 / 21 € |
| 2803/05 | JEREZ BUSTOS, RESURECCION | 75097271 | CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION | VENERABLE PALAFOX | 4307 BVK | 05/08/2005 22:03 | 18 | *RGC 90 / 63 € |
| 2612/05 | JUARRANZ GILABERTE, JOSE | 03094181 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | CLEMENTE SAENZ | M 1991 MX | 23/07/2005 9:50 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 2502/05 | JURADO CAPILLA, MIGUEL | 71280190 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | SALVADOR, PLAZA | 7021 BHC | 14/07/2005 20:00 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2634/05 | KHACHACHI EL, BELKACEM | X2862815 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | RAMON Y CAJAL, | P 6338 | 26/07/2005 10:30 | 154 | *RGC 30 / 21 € |
| 2550/05 | KRASTEV SLAVCHEV, | X5628900 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | ROTA DE | LO 3513 J | 18/07/2005 16:40 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2418/05 | LEMHAOUEL, SADIK | X2314517 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CONDES DE GOMARA | V 8827 CZ | 07/07/2005 11:57 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2792/05 | LOPEZ FUSTER, JOSE ANTONIO | 05049120 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | ALFONSO VIII | SO 0231 G | 05/08/2005 12:30 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2443/05 | LOPEZ LINARES, JESUS | 16798789 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | SANTIAGO GOMEZ | SO 9665 E | 10/07/2005 17:20 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2537/05 | MANCHADO CARMONA, PABLO | 52964098 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | RAMON Y CAJAL, | 7363 CDL | 18/07/2005 11:21 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2488/05 | MANZANARES SOTILLOS, CELIA | 16802806 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 8012 D | 13/07/2005 20:45 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2675/05 | MARTINEZ ALVAREZ, ROSA | 16776507 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | M 7280 WY | 28/07/2005 4:05 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2711/05 | MARTINEZ ALVAREZ, ROSA | 16776507 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | M 7280 WY | 29/07/2005 3:10 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2706/05 | MARTINEZ MINGUEZ, CARLOS | 16807703 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | GARCIA SOLIER | M 8316 MM | 29/07/2005 3:10 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2804/05 | MARTINEZ MINGUEZ, CARLOS | 16807703 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | GARCIA SOLIER | M 8316 MM | 05/08/2005 12:15 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2559/05 | MARTINEZ MORENO, YOLANDA | 16805595 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | M 1422 PB | 19/07/2005 13:37 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2633/05 | MARTINEZ SANCHEZ, MIGUEL | 16789519 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | TEATINOS | 3970 CNT | 25/07/2005 19:22 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2745/05 | MAZO ORTEA, MARIA NURIA | 16806735 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | VALLADOLID, Avd. | SO 0810 F | 01/08/2005 11:40 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2651/05 | MESA HIDALGO, JOSE LUIS | 29086858 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ALBERCA | 5870 CRR | 27/07/2005 14:24 | 171 | *RGC 60 / 42 € |

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art. Norma | Importe Total/Red. |
|-----------|-----------------------------|---------------|--|--------------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 2747/05 | MESA HIDALGO, JOSE LUIS | 29086858 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ALBERCA | 5870 CRR | 01/08/2005 12:46 | 171 | *RGC 30 / 21 € |
| 2812/05 | MILLA ROMERA, MARIA ISABEL | 16808424 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | ESPOLON | SO 9743 B | 06/08/2005 10:55 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2431/05 | MOLINA RAMON, JUAN ANTONIO | 16659620 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | CONSTITUCION, | SO 0047 D | 08/07/2005 9:45 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2778/05 | MONTOYA MARTIN GLORIA | 16811350 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | SALVADOR, PLAZA | SO 8063 F | 03/08/2005 12:37 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2641/05 | MORAY SANCHEZ, ORLANDO | X1317655 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | RAMON Y CAJAL, | M 1240 NX | 26/07/2005 13:15 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2628/05 | MORENO PEÑA, URBANO | 51170276 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | FORTUN LOPEZ | 9502 BVP | 25/07/2005 4:57 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2686/05 | MORERA ARIAS, JESUS | 00367203 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | REAL | M 0862 KU | 28/07/2005 4:00 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2513/05 | MUÑOZ BORJA, CARMEN | 16784115 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | TEJERA | SO 2830 F | 14/07/2005 11:16 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 2773/05 | MUÑOZ BORJA, CARMEN | 16784115 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | SANTA MARIA | SO 2830 F | 03/08/2005 20:03 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2567/05 | MUÑOZ JELVEZ, JULIO | 05407188 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES | ESPOLON | M 6826 MZ | 20/07/2005 10:09 | 159 | *RGC 60 / 42 € |
| 2386/05 | MUÑOZ MORALES, CARMELO | 16787555 | NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO | FERIAL | SO 1171 G | 03/07/2005 14:01 | 144 | *RGC 90 / 63 € |
| 2585/05 | NAJI, NOUREDDINE | X3115376 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | VALLADOLID, Avd. | M 7431 GG | 21/07/2005 19:55 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2624/05 | NEGREDO ASENSIO, ANA MARIA | 16798237 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | "K" POLIGONO | SO 4267 F | 24/07/2005 9:36 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 2822/05 | NICOLAS DE GOMEZ, JUAN | 16811160 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | CUCHILLEROS | M 5561 OX | 06/08/2005 11:25 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2587/05 | NOVILLO SIGUERO, MARIA | 05258342 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | ESPOLON | M 0769 NX | 19/07/2005 0:06 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2474/05 | ORTEGA CALDERARI, CARLOS | 50284736 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ECONOMICA, LA | 6194 CLW | 12/07/2005 10:55 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2137/05 | PABLO DE BLASCO, IGNACIO | 16807245 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 9365 DBY | 16/06/2005 20:59 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2267/05 | PALOMAR BERLANGA, BENIGNO | 16791058 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | MARIANO VICEN | 9095 CNM | 27/06/2005 12:25 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2604/05 | PASCUAL ARAGONES, ANA | 03449438 | ESTACIONAR ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | MESTA | SO 2236 F | 22/07/2005 16:50 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2434/05 | PASCUAL ESCRIBANO, CESAR | 72879000 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 1734 CRB | 08/07/2005 21:00 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2393/05 | PASTOR ARNAL, JOSE JORGE | 17693830 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | RAMON Y CAJAL, | B 7594 TJ | 05/07/2005 10:30 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2740/05 | PEPE PETRILLO, EMILIO | 29170492 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | MARIANO GRANADOS | 6286 CRV | 31/07/2005 6:45 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 2348/05 | PEREDA MILLAN, SIMON | 16781196 | NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CASCO DE | FERIAL | SO 8362 D | 02/07/2005 20:31 | 118 | *RGC 60 / 42 € |
| 2764/05 | PEREZ GALLARDO, ISAIAS | 16786662 | ESTACIONAR ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | ALFONSO VIII | SO 5176 F | 03/08/2005 16:40 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 1901/05 | PEREZ LOPEZ, JAVIER | 72667855 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | SANTA MARIA | 3791 BXH | 25/05/2005 19:49 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2600/05 | PEREZ MILLA, OSCAR | 43422929 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | C 2675 CH | 22/07/2005 19:15 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2371/05 | PEREZ SANZ, ABILIO | 16791601 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | RETOGENES | M 9717 NZ | 02/07/2005 13:02 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2427/05 | POSTIGO LATORRE, MARIA | 16783864 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | OBISPO AGUSTIN | 3741 CBF | 07/07/2005 21:40 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2619/05 | POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS | 16806406 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | SO 1329 G | 24/07/2005 6:15 | 171 | *RGC 90 / 63 € |
| 2630/05 | POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS | 16806406 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | SO 1329 G | 25/07/2005 5:50 | 171 | *RGC 90 / 63 € |
| 2631/05 | PRAT BELTRAN SL | B61428660 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | TEJERA | 4900 DCK | 25/07/2005 16:00 | 146 | *RGC 30 / 21 € |
| 2529/05 | PRIETO ALONSO, JOSE ANDRES | 27446943 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | RAMON Y CAJAL, | C 0668 | 15/07/2005 12:22 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2755/05 | PROHEBOR SL | B42157990 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | GAYA NUÑO, AVENIDA | 3675 DKF | 02/08/2005 20:22 | 154 | *RGC 30 / 21 € |
| 2544/05 | PUYUELO PORTERO, RAFAEL | 72887175 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | SAN JUAN | 9734 BCP | 18/07/2005 10:38 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2617/05 | QUICIOS MOLINA, SERGIO JOSE | 04587258 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 7137 BYB | 23/07/2005 12:50 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2770/05 | RAMOS ROJO, PLACIDO | 12182031 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | MARIANO VICEN | 0511 BMD | 03/08/2005 13:30 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2456/05 | RENTEA, RAUL | X3489424 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | SANTA MARIA | C 0470 | 11/07/2005 21:35 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2508/05 | RODRIGO FIDALGO, FRANCISCO | 50887961 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SANTA BARBARA | V 5774 CY | 14/07/2005 9:15 | 171 | *RGC 30 / 21 € |
| 2593/05 | RODRIGUEZ MORENO, DAMIAN | 26451732 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO | LAGUNAS, LAS | 4182 CVV | 22/07/2005 9:45 | 159 | *RGC 60 / 42 € |
| 2644/05 | RODRIGUEZ ORTEGA, SERGIO | 16810911 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 1704 F | 26/07/2005 21:00 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2364/05 | ROMERA DELGADO, ANGEL | 16805549 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ESPOLON | SO 8903 D | 02/07/2005 20:57 | 171 | *RGC 90 / 63 € |
| 2340/05 | ROMERO NAFRIA, ALBERTO | 72890910 | NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CASCO DE | TEJERA | C 1694 | 01/07/2005 20:25 | 118 | *RGC 90 / 63 € |
| 2367/05 | ROMERO NAFRIA, ALBERTO | 72890910 | NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CASCO DE | FLORIDA, LA | C 1694 | 02/07/2005 19:45 | 118 | *RGC 90 / 63 € |
| 2815/05 | RUBIO BRAVO, SERGIO | 16811791 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | VENERABLE PALAFOX | 5342 BPC | 06/08/2005 6:03 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2607/05 | SABIN GALAN, PABLO | 05431585 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | VA 6330 V | 23/07/2005 12:43 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2449/05 | SANCHEZ CASTRO, MANUEL | 07941227 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SANTA MARIA | SO 9421 D | 11/07/2005 13:05 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2476/05 | SANZ BARRANCO, TANIA | 72886148 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | RAMON Y CAJAL, | M 6406 KN | 12/07/2005 13:00 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2592/05 | SESEÑA BELTRAN, FERNANDO | 16791986 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | ROTA DE | SO 0800 E | 22/07/2005 23:37 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2414/05 | SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS | 06534936 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 2217 D | 07/07/2005 12:15 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2548/05 | SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS | 06534936 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 2217 D | 18/07/2005 13:16 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2726/05 | SOLADRERO ALVAREZ RAYON, | 15874110 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | FUENTE DE | 0536 CZR | 30/07/2005 4:17 | 94 | *RGC 60 / 42 € |
| 2733/05 | SOLADRERO ALVAREZ RAYON, | 15874110 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | CAMPO | 1568 CPP | 30/07/2005 19:30 | 146 | *RGC 60 / 42 € |
| 2734/05 | SOLADRERO ALVAREZ RAYON, | 15874110 | CONducir el vehículo sin mantener la atención | CAMPO | 1568 CPP | 30/07/2005 19:50 | 18 | *RGC 60 / 42 € |
| 2814/05 | SOLADRERO ALVAREZ RAYON, | 15874110 | ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA | CARO | 0536 CZR | 06/08/2005 6:01 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2826/05 | SORIANO BOTIJA, JOSUE | 72887508 | CONducir de modo temerario | OBISPO AGUSTIN | 9309 | 06/08/2005 1:40 | 3 | *RGC600 / 420 |
| 2007/05 | TERRER LAMELA, GONZALO | X0494952 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | M 1198 MK | 02/06/2005 12:45 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2654/05 | TORRADO MANSO, MARIA LUISA | 50956143 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | VALLADOLID, Avd. | M 8940 WS | 27/07/2005 17:15 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2551/05 | TORRES ROMERO, CARLOS | 16800322 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | MARIANO GRANADOS | SO 5953 F | 18/07/2005 19:25 | 154 | *RGC 30 / 21 € |
| 2415/05 | TRANSANZ SL | B42001750 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | NAVARRA, AVENIDA | 2215 BMK | 07/07/2005 11:55 | 94 | *RGC 90 / 63 € |
| 2491/05 | URIEL ORTIZ, ANTONIO | 16740229 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | MARIANO GRANADOS | 5224 CFX | 13/07/2005 13:57 | 171 | *RGC 30 / 21 € |
| 2290/05 | VALDENEBRO RODRIGO, JOSE | 15409958 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | VENERABLE | M 8545 LF | 29/06/2005 9:39 | 171 | *RGC 60 / 42 € |
| 2591/05 | VALTUEÑA GALLARDO, LUIS | 16800829 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SUPERANDO EL TIEMPO | SAGUNTO | SO 5807 F | 20/07/2005 18:00 | 39 | *LSV 30 / 21 € |
| 2643/05 | VILLAR GARCIA, MARIA LUZ | 16796156 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 9432 BMV | 26/07/2005 21:00 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2842/05 | VINUESA GOMEZ, RUFINO | 16662896 | NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA | CORTES DE SORIA | A 9938 BP | 08/08/2005 9:11 | 152 | *RGC 60 / 42 € |
| 2728/05 | YAHYA, CHERIFI | X3429409 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | REAL | SO 9372 C | 30/07/2005 4:10 | 94 | *RGC 60 / 42 € |

Total: 158 Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

SORIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE: En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

ACCESO AL EXPEDIENTE: Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION: Contra la misma podrá alegar en el plazo de quince días cuanto considere oportuno, y si no lo ha hecho ya, proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

PROPUESTAS DE RESOLUCION

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art. Norma | Importe Total/Red. |
|-----------|----------------------------|---------------|---|--------------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 2343/05 | ARCOS LUENGO, ANGEL | 72887145 | NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CASCO DE | SANTA BARBARA | C 7614 | 01/07/2005 8:30 | 118 | *RGC 90 / 63 € |
| 2670/05 | BARRANI, ABDELKADEL | X1700210 | CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y | CARO | M 4234 IU | 28/07/2005 3:00 | 3 | *RGC150 / 105 € |
| 2496/05 | BLANCO BRIONGOS, SOFONIAS | 16803273 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | PORTILLO, PLAZA | SO 9310 D | 13/07/2005 12:30 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 2669/05 | BORQUE HERAS, JOSE SANTOS | 16766548 | NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA | PARQUE DEL | 9771 DDR | 24/07/2005 12:36 | 167 | *RGC 30 / 21 € |
| 2570/05 | BUBEROS MARTINEZ, ALVARO | 72888115 | NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCION, CON PELIGRO | AVILA | SO 2166 G | 20/07/2005 17:20 | 56 | *RGC150 / 105 € |
| 2864/05 | CALABAZA MILLAN, FRANCISCO | 16801706 | CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD | VALLADOLID, | SO 2510 G | 09/08/2005 11:07 | 50 | *RGC140 / 98 € |
| 2334/05 | CARRERA ARANDA, FELIX | 16808376 | NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO | VENERABLE | SO 6597 F | 21/06/2005 16:40 | 144 | *RGC 30 / 21 € |
| 2360/05 | LAHOZ GOIG, ISRAEL | 39728082 | NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CASCO DE | VALLADOLID, | C 1900 | 02/07/2005 17:06 | 118 | *RGC 90 / 63 € |
| 2302/05 | LOPEZ HARO DE, ANTONIO | 38765885 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | MARIANO VICEN | B 0917 SB | 28/06/2005 16:30 | 154 | *RGC 60 / 42 € |
| 1767/05 | LORENZO GOMEZ, LAUREANA | 16785246 | NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO | DOCTRINA, LA | 5750 BSF | 12/05/2005 16:45 | 144 | *RGC 60 / 42 € |
| 2342/05 | MARCO DE LUBIAS, ANGEL | 16778128 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | ROSARIO, PLAZA DEL | 2151 BDL | 01/07/2005 1:59 | 146 | *RGC 90 / 63 € |
| 2387/05 | MATEOS MARTIN, RAUL | 52995956 | NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO | FERIAL | 5616 CGF | 03/07/2005 12:44 | 144 | *RGC 90 / 63 € |
| 2629/05 | MAYOL GONZALEZ ZUAZO, | 07472014 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | GAYA NUÑO, | 1049 DFL | 25/07/2005 5:47 | 146 | *RGC 90 / 63 € |
| 2562/05 | METKAL, HICHAM | X3083097 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | AVILA | SO 0623 F | 19/07/2005 5:50 | 154 | *RGC 60 / 42 € |

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art. Norma | Importe Total/Red. |
|-----------|----------------------------|---------------|--|------------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 2790/05 | MOLINERO NAVASCUES, JUAN | 17220126 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | VALLADOLID, | 6359 CPX | 05/08/2005 11:45 | 154 | *RGC 30 / 21 € |
| 2538/05 | PEREZ BONILLA, JOSE MANUEL | 72888825 | NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CINTURON DE | GAYA NUÑO, | M 7297 LM | 18/07/2005 1:45 | 117 | *RGC 60 / 42 € |
| 2870/05 | RAMOS BLAZQUEZ, MARIA | 16808425 | CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD | CARRETERA DE | SO 0423 G | 10/08/2005 11:34 | 50 | *RGC200 / 140 € |
| 2448/05 | RODRIGUEZ MARCOS, MARIA | 16797402 | NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA | CAMPO | SO 6957 F | 11/07/2005 11:35 | 167 | *RGC 30 / 21 € |
| 2534/05 | SORIA CALVO, CESAR | 16810310 | NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO | MEDINACELI | 0252 BST | 16/07/2005 8:58 | 144 | *RGC 60 / 42 € |
| 2860/05 | VALLE HERNANDEZ, ANTONIO | 00273746 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | LEALES DE | 4264 BVR | 09/08/2005 13:15 | 94 | *RGC 30 / 21 € |
| 1780/05 | ZORRILLA JIMENEZ, ANTONIO | 70640713 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | CARO | SO 5050 E | 12/05/2005 13:25 | 146 | *RGC 60 / 42 € |

Total: 21 Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 19 de septiembre de 2005.–El Instructor, José B. Boces Diago.

3095

SORIA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 17 del PERI-PCH, C/ Claustrilla 2, Plaza Ramón y Cajal, 5.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria 15 de septiembre de 2005.–La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3083

COVALEDA

En este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental de "Casa Rural" en la calle Manuel Cámara, 63 de esta localidad por María Luz Herrero Llorente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete el expediente a información pública tanto en el *Boletín Oficial de la provincia* como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 19 de septiembre de 2005.–La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 3085

RETORTILLO DE SORIA

Por BIOVENT ENERGÍA S.A. se solicita LICENCIA AMBIENTAL para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CONTROL Y ALMACÉN DE OBJETOS, MATERIALES Y RESIDUOS PARCELA 590 POLÍGONO 10 DE RETORTILLO DE SORIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública por

término de veinte días hábiles a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se consideren procedentes.

Retortillo de Soria 21 de septiembre de 2005.–El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso 3092

ÁGREDA

Con motivo de mi ausencia del municipio durante el mes de septiembre, y en aras a no obstruir el funcionamiento del Ayuntamiento, conforme el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 21 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y el artículo 47 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir la delegación del cargo de Alcalde Presidente, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Agustín Ruiz Ruiz, durante el mes de septiembre.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos el día 1 de septiembre, dándose cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María José Omeñaca García en la Villa de Ágreda a uno de septiembre de dos mil cinco.–La Alcaldesa, María José Omeñaca García. 3086

NEPAS

Por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2005, se acordó modificar el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 6. -La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local de 30 € al año.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nepas 19 de septiembre de 2005.–La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 3087

QUIÑONERÍA

Aprobado en fecha 6 de septiembre de 2005 el pliego de condiciones económico-administrativas en fecha que ha de regir la subasta de los aprovechamientos agrícolas de los Lotes Número Uno y Número Dos, de una extensión de 87,804 Has., y 13,63 Has. respectivamente, de las que 46,69 Has. y 9,23 Has., son de labor respectivamente, y cuyos polígonos, parcelas y cabida de cada una de las fincas que componen cada lote están reflejados en el citado Pliego de Condiciones, lo que se expone al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo al siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Lo será la adjudicación mediante subasta de los aprovechamientos agrícolas que se señalan a continuación, de forma separada e independiente y con arreglo al pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes en esta materia:

LOTE NUMERO UNO: de una superficie de 87,804 Has., de las que 46,69 Has. son de labor, distribuidas en las parcelas reflejadas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

LOTE NUMERO DOS: de una superficie de 13,63 Has., de las que 9,23 Has. son de labor, distribuidas en las parcelas reseñadas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

2.- DURACIÓN.- Cinco años, campañas agrícolas 2005/2006 a 2009/2010 finalizando el 30 de Septiembre del año 2010.

3.- TIPO DE LICITACIÓN. LOTE NUMERO UNO: El tipo de licitación de este lote será de cinco mil seiscientos doce euros y catorce céntimos (5.612,14 €) anuales, mejoradas al alza, que es el tipo de tasación, siendo el precio índice de once mil doscientos veinticuatro euros y veintiocho céntimos (11.224,28 €), cantidad que podrá cubrirse o mejorarse, revisable anualmente según el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya en cada momento.

LOTE NUMERO DOS: El tipo de licitación de este lote será de mil ciento nueve euros y cuarenta y cinco céntimos (1.109,45 €) anuales, mejoradas al alza, que es el tipo de tasación, siendo el precio índice de dos mil doscientos dieciocho euros y noventa céntimos (2.218,90 €). cantidad que podrá cubrirse o mejorarse, revisable anualmente según el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya en cada momento.

4.- FIANZAS.- La fianza provisional, cuyo depósito deberá justificar el licitador al presentar la proposición económica, será, en cuanto al lote Número Uno de 224,49 €, equivalente al 4%, del de tasación; y en cuanto al Lote Número Dos de 44,38 €. Asimismo la fianza definitiva será del 6% del remate total de cada uno de los lotes. Las garantías se podrán forma-

lizar en cualquiera de las formas admitidas en las disposiciones aplicables.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Por haber sido declarada de urgencia, las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo el plazo para la presentación de las mismas el de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, en horas de oficina.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- En el Salón de actos del Ayuntamiento, el siguiente martes hábil a las diez horas del día a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

El abajo firmante Don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en y con DNI núm., en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el *Boletín Oficial de la provincia*, toma parte, y se compromete a arrendar el LOTE NUMERO

DECLARA:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone arrendar el LOTE NUMERO de Has. por el precio de euros, anuales.

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y de prohibición de contratar establecida en el artículo 20 LCAP.

Cuarta. Que adjunta la documentación exigida.

....., de de 200...

Los licitadores presentarán, juntamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regulan su actividad.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 LCAP.

Quiñonería 20 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, María Concepción Villares Tejedor. 3088

CERBÓN

ANUNCIO CONJUNTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS Y DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CERBÓN.

Con fecha 20 de septiembre, fue aprobado por la Asamblea Vecinal el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la tramitación urgente para la obra dos viviendas unifamiliares en CERBÓN, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Ayuntamiento de CERBÓN.

b) Domicilio: C/. La Plaza s/n.

c) Localidad y código postal: Cerbón-42181.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: La ejecución de obra DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CERBÓN, por importe de 113.171 euros.

b) Plazo de ejecución o entrega: Antes del uno de diciembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta .

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total 113,171 euros

5.- GARANTÍAS

Provisional: El equivalente al 2% del tipo de licitación.

Definitiva: El equivalente al 4% del tipo de licitación.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: En la Secretaría de esta Corporación en horas de 9,00 a 14,00.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 26 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

b) Documentación a presentar:

La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de esta Corporación. Domicilio y código postal: Calle La Plaza s/n y Cerbón-42181.

9.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle La Plaza, s/n.

c) Fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Cerbón, a 21 de septiembre de 2005.-El Presidente, José María del Barrio Valer. 3100

NAVALENO

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la promoción, ayuda y fomento de actividades culturales y/o deportivas, a través tanto de proyectos o programas que tengan continuidad en el tiempo como de actividades concretas y puntuales. Serán subvencionables preferentemente los programas de:

a) Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros y otras actividades.

b) Música: espectáculos de los diversos estilos musicales y programas de formación práctica musical.

c) Deportes: participación en competiciones oficiales y organización de eventos deportivos especiales.

d) Educación: cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.

e) Tercera Edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo.

f) Turismo Social: excursiones con un marcado objeto cultural.

g) Sanidad y Consumo: actividades de formación.

h) Medio Ambiente: cursos y actividades de sensibilización.

El Ayuntamiento de Navaleño destinará a dichos Programas la asignación de 5.100 €, con cargo a la consignación presupuestaria 4.48 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el año 2005.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases, todas aquellas Asociaciones legalmente constituidas de carácter cultural o deportivo, que carezcan de ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en

Navaleno, con un ámbito de actuación municipal y que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a los gastos producidos por las actividades subvencionadas.

Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, ésta deberá incluir el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Navaleno.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Navaleno y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Navaleno, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el Anexo a estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación:

Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la Asociación durante 2005.

Programa y calendario de las Actividades de la Asociación para el año 2005.

Certificado del secretario de la Asociación sobre las subvenciones solicitadas a otras instituciones y organismos para la misma actividad, y/o concedidas. Proyecto completo de la actividad para la que se solicita la subvención. Memoria de Actividades de la Asociación durante el 2004 señalando, en su caso, las que se ejecutaron en colaboración con el Ayuntamiento de Navaleno. Datos bancarios de la Asociación. (Entidad bancaria, titular, nº de cuenta, etc.). Fotocopia del CIF.

CUARTA.-PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Si una vez examinada la documentación, se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la documentación, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

A pesar de lo dispuesto, las Asociaciones podrán, bien justificar la subvención antes de la fecha límite, bien solicitar un anticipo de pago sobre la subvención concedida.

Navaleno a 12 de septiembre de 2005.-El Alcalde: Domingo Heras López. 3089

BLACOS

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de fecha 19/09/2005, el expediente nº 1/2005 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de éste anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos 20-IX-2005.-El Alcalde, (ilegible).

3102

VILLANUEVA DE GORMAZ

CONTRATOS DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA TRAMITACIÓN: URGENTE.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁ LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LAS OBRAS DE VILLANUEVA DE GORMAZ, OBRA NÚMERO 86 DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

1.- Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la ejecución de las obras de VILLANUEVA DE GORMAZ, obra del Fondo de Cooperación Local para 2005, de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, número 86, Reparación de Casa Consistorial, conforme el proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Julián Gallardo Verde, aprobado por acuerdo resolución de la Alcaldía, y mediante Asamblea Vecinal, expuesto al público en el *Boletín Oficial de la provincia* nº 96, de 24 de agosto de 2005.

El referido proyecto, y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

2.- Financiación de la obra. Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria de obras del Presupuesto General en vigor.

3.- Pago del Precio de adjudicaciones de la obra.-El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios, modificaciones subjetivas, etc.) se efectuará contra certificación de obra expedida al final de cada fase correspondiente, por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el Órgano competente y comprensiva de las unidades de obra ejecutadas durante el período anterior correspondiente.

La obra está en dos anualidades, 2005 y 2006, por el importe de 24.000 euros a cada anualidad, siendo el total de la obra 48.000 euros, pudiendo certificar la obra total.

4.- Cumplimiento del Contrato.-Las Obras deberán ser entregadas dentro de DOCE meses siguientes a la formalización del contrato y realización de la comprobación del replanteo. El incumplimiento del plazo, sin perjuicio de la resolución optativa del contrato, dará lugar a las sanciones previstas en el art. 95 del R.D. 12/2000.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato y se instrumentará en un acta levantada a tal fin, que suscribirá el arquitecto encargado de la realización del proyecto, el director de la obra, el contratista y la administración y empezará a correr el plazo de garantía.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Si transcurrido dicho plazo el constructor no lo hubiera efectuado, podrá conce-

dérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Si los defectos fueren subsanados, se levantará la correspondiente acta de recepción positiva, comenzando también a correr el plazo de garantía.

Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público. Esta recepción se instrumentará igual que la total.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al del cumplimiento del plazo de garantía, el Director facultativo de obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si el informe fuera favorable, el contratista quedará exonerado de responsabilidad, salvo en el caso de vicios ocultos en cuyo caso responderá de los daños y perjuicios durante el término de 15 años; y se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y al pago de las obligaciones pendientes.

Cuando por razones excepcionales, debidamente motivadas, el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de la obra sin mediar recepción formal, este hecho, con el alcance de la ocupación temporal producirá los efectos y concurrencias propios de la recepción positiva.

Se fija en un año, a contar desde la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Emitido favorablemente informe sobre el estado de las obras posterior al plazo de garantía, el Director de la obra formulará en el plazo de un mes propuesta de liquidación de las realmente ejecutadas y la notificará al contratista para que, en el plazo de 10 días, preste conformidad o manifieste los reparos oportunos.

Dentro de los dos meses siguientes a la contestación del contratista o del transcurso del plazo establecido para hacerlo, el Órgano de Contratación, deberá aprobar la liquidación y abonar, en su caso, el saldo resultante de la misma.

5.- Base o tipo de licitación. El presupuesto base de licitación del contrato, que servirá de Base de licitación asciende a un total de 48.000- euros, a la baja.

6.- Capacidad para contratar.-Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los art. 16 y 17 del R.D. Legislativo 2/2000 y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artº 20 del referido R.D.L. como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación definitiva a su favor, las cuales responderán solidariamente ante la Administración, ante la cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción y ello sin perjuicio de los poderes manco-

munados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las Uniones Temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la Unión Empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica ó profesional.

La clasificación exigida para esta contratación será: Grupo: K.- Especiales; Subgrupo: 8. Estaciones de tratamiento de aguas; Categoría: b).

7.- Garantía Provisional.- La garantía provisional será la de 960 euros.- E., equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del R.D.L. 2/2000 y con las formalidades de los artículos 55 a 58 del R.C.A.P.

No estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el artº 135,1) de la Ley.

8.-Garantía Definitiva. La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del R.D.L. 2/2000 y con las formalidades de los art. 55 a 58 del R.C.A.P.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

9.- Garantía en caso de baja temeraria. En caso de baja temeraria el Órgano de Contratación, conforme a los art. 36.4) y 83.5) del R.D.L. 2/2000, se exigirá la constitución de una garantía definitiva por el 20% del contrato adjudicado, en el caso de que la adjudicación se realice a favor del empresario presentamente temerario.

10.- Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación, de proposiciones. Conforme al párrafo 2º del artº 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

11.- Presentación de Proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz en mano, de las 18 horas, del día diecisiete de octubre de dos

mil cinco, habiendo sido expuesto durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la provincia*.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

El registro de licitaciones del Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz, acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2- Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción:

Proposición Económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de Villanueva de Gormaz, obra número 86 del Fondo de Cooperación Local para el 2005, de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una Unión Temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de Villanueva de Gormaz, obra número 86 del Fondo de Cooperación Local para el 2005, de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1. 1.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

1.2.- Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de

ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº 20 de la L.C.A.P.

4.- Certificado de clasificación de la Empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4. 1.- Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2.- Para las sociedades balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

4.3.- Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4.- Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5.- Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la Empresa.

4.6.- Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.7.- Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.8.- Declaración indicativa de los efectivos personales medios materiales de la Empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.9.- Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la Empresa para la ejecución de las obras.

5.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias (alta en IAE y en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato; haber presentado, si fuera preciso, declaración del IRPF o del IS. y del I.V.A.), y de las obligaciones con la S.S. (estar inscritos en la S.S., haber afiliado y dado de alta a todos sus trabajadores, haber presentado los documentos de cotización y estar al corriente de pago en las cuotas o de otros de la Seguridad Social).

12.- Mesa de Contratación. La mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro en quien delegue.

El Secretario. vocales de la Asamblea Vecinal.

13.- Calificación de la documentación General. Concluido el año de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública.

El Presidente ordenará la apertura de los sobres y el Secretario certificará de la relación de documentos que contenían.

Si la Mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición motivadamente. En otro caso, se declararán admitidos.

14. - Apertura de Proposiciones. La Mesa de Contratación, en acto público, el mismo día de la apertura del sobre de documentación, el diecisiete de octubre de dos mil cinco a las 18 horas y cuarenta y cinco minutos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Se rechazarán las proposiciones que excedan del presupuesto base y las que varíen sustancialmente del modelo de proposición del pliego.

15.- Documentos complementarios a presentar por el Adjudicatario provisional. Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar por originales o copias compulsadas la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el I.A.E. en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la obra.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio inmediato anterior.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el R.D. 2529186, de 5 de Diciembre.
- Designar el representante del contratista en la obra.

16.- Adjudicación Definitiva. La Mesa de Contratación elevará el expediente al Órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que esta se hubiese hecho con infracción del

ordenamiento jurídico o cuando mediase baja desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VIII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

17.- Formalización del Contrato- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

Las adjudicaciones, salvo en los contratos menores se comunicarán al Registro de Contratos.

18.- Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del I.V.A., que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- e) Serán también de cuenta del adjudicatario los honorarios correspondientes a la coordinación en materia de seguridad y salud en la ejecución de las obras, que no podrán ascender del 1,5 % del presupuesto de ejecución material de las mismas.

19.- Revisión de precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artº 103 d el R . D.L. 2/2.000, en todo caso, nunca sería revisable el 20% del importe.

20.- Indemnización al contratista por fuerza mayor- El contratista tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubiera producido en casos de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo. (Art. 144 R.D.L. 2/2.000).

21.- Responsabilidad del contratista por vicios ocultos. El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato. (Art. 148 R.D.L.2/2.000).

22.- Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas de los artº 111 y 149 R.D.L. 2/2.000.

23.- Régimen Jurídico.- En lo no previsto expresamente en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre; Ley 7/85 de 2 de Abril y R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

24.- Jurisdicción Competente. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

25.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito con poder bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de, se compromete a efectuar en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de euros (en letra y número).

Villanueva de Gormaz a de de 2005

Fdo.:

Villanueva de Gormaz, 19 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 3103

ALMAZUL

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 24-8-2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta pública, mediante procedimiento abierto del aprovechamiento del cultivo agrícola de 12 has. 25 áreas de regadío en el Prado Grande de Mazaterón perteneciente a este Ayuntamiento.

1.-OBJETO DEL CONTRATO: Lo será el aprovechamiento agrícola de 12 Has y 25 áreas de regadío en el Prado Grande de Mazaterón, perteneciente a esta Entidad.

2.-DURACIÓN DEL CONTRATO: Una campaña agrícolas (2005-2006).

3.-TIPO DE LICITACIÓN: 2.200 € anualidad (DOS MIL DOSCIENTOS euros), al alza.

4.-PAGO DEL PRECIO: El pago se hará por anualidades, haciéndose efectivo a la firma del contrato.

5.-PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los miércoles y viernes en horario de oficina.

6.-GARANTÍA PROVISIONAL: Será el 2% del tipo de licitación (44,00 euros).

7.-GARANTÍA DEFINITIVA: El 4% del precio de adjudicación.

8.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES :Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9:30 a las 14:00 horas, durante 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* (si el último día es inhábil o sábado, el plazo termina el primer día hábil siguiente)

9.-FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B con el nombre del licitador:

SOBRE A, denominado Proposición económica, se ajustará al siguiente modelo

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto el aprovechamiento agrícola de 12,25 has. de regadío en el Prado Grande de Mazaterón, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de € (en letra y número)

(Lugar, fecha y firma del licitador).

SOBRE B, denominado de Documentos, que contendrá la siguiente documentación:

1-Fotocopia del D.N.I.

2-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

10.-APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 13:00 horas del día de finalización del plazo de licitación.

Almazul 21 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Félix López García. 3116

QUINTANA REDONDA

Por acuerdo plenario del día 20 de septiembre de 2005, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Reforma de Casa Consistorial en Los Llamosos", redactado por KYZ Profesionales S.L. José Enrique Jiménez Catalán.

El citado proyecto se expone al público a efectos de examen y reclamaciones, durante un plazo de ocho días, contados partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones contra dicho proyecto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quintana Redonda, 22 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 3107

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Con fecha 24 de agosto 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN de fecha 24 de agosto de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN ENLACE ENTRE LA LÍNEA ALMAJANO CON LA LÍNEA CTRA. DE ZARAGOZA EN T.M. DE ARANCÓN (SORIA).

Expediente Nº 9.056 -9/2005.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

• Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Nueva línea aérea de media tensión a 13,2 kV, para enlace entre la Línea Almajano, apoyo nº 259 y la línea Ctra. Za-

ragoza apoyo nº 592, formada por 25 apoyos de hormigón y 4 de celosía metálica, longitud total 3,404 km., conductor aluminio-acero LA-110, aisladores U70BS en cadena, seccionadores con cortacircuitos fusibles en apoyos en apoyos nº 16.317 y nº 16.344, 36 kV, 200 A.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, septiembre de 2005.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3098

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria